



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nro. 094/BUCR/1984
Sancionada : 09 de Noviembre de 1.984
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 089/HCD/1984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA
09 DE NOVIEMBRE DE 1984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Declárase fecha Histórica y no laborable para la Localidad de El Calafate, el día 07 de Diciembre de cada Año, en recuerdo de la Creación por Decreto de la mencionada Localidad, celebrándose dicha fecha con Actos alusivos.-
- Art. 2º).- Solicitar al Departamento Ejecutivo se destine, dentro / de los límites de la Plazoleta General San Martín, un // predio para la erección de un monolito que llevará en una placa el Nombre, Apellido y lapso del mandato de todos los Señores Comisionados e Intendentes que Gobernaron la Municipalidad de El Calafate.-
- Art. 3º).- Se aconseja al Ejecutivo Municipal, la factibilidad de / concreción del Artículo precedente, para ser inaugurado como fecha límite para el próximo Día 7 de Diciembre.-
- Art. 4º).- El Departamento Ejecutivo Municipal adjuntará al presente Expediente la documentación al respecto que Obre en / su poder.-
- Art. 5º).- Elévase al Departamento Ejecutivo Provincial, a efectos de que solicite a la Cámara Legislativa le dé tratamiento en Sesión Extraordinaria.-
- Art. 6º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal. Eléve al Departamento Ejecutivo Provincial. Dése a Publicidad. Dése a Boletín / Municipal y cumplido con las comunicaciones de Práctica ARCHIVESE.-


MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR CUANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 089/84. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-